



[#Justicia2030](#)

El secretario de Estado de Justicia destaca la “oportunidad histórica” que se abre con la creación de la Ley de Derecho de Defensa

- La comisión designada por el ministro Campo para elaborar el anteproyecto inicia sus trabajos bajo la presidencia de Antonio Garrigues, que defiende una norma orientada al ciudadano para “impedir situaciones de indefensión”

22 de junio de 2020.- El secretario de Estado de Justicia, Pablo Zapatero, ha presidido hoy la primera reunión de la comisión de expertos que participará en la elaboración del anteproyecto de Ley de Derecho de Defensa por encargo del ministro, Juan Carlos Campo. Zapatero ha calificado de “oportunidad histórica” la integración en una única norma de las múltiples expresiones en que se manifiesta el derecho de defensa, actualmente dispersas en diferentes instrumentos legales.

El presidente de la comisión, el jurista Antonio Garrigues Walker, ha señalado que uno de los principios rectores de la ley deberá ser su orientación al ciudadano “porque aunque ya existe un derecho de defensa, se trata de impedir las situaciones de indefensión que todavía hoy se producen”.

En esta primera toma de contacto de los miembros de la comisión, se ha establecido la metodología de trabajo para empezar a fijar las líneas directrices del nuevo instrumento normativo desde los criterios de coherencia y eficiencia en el marco de nuestro ordenamiento jurídico. Zapatero ha señalado que el proceso de elaboración de la norma discurrirá de forma paralela a los que se están desarrollando para la redacción de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal y la ley de eficiencia procesal.



El ejercicio de la defensa es un derecho fundamental reconocido en el artículo 24 de la Constitución Española y constituye un elemento vertebrador del proceso judicial moderno. Abarca el conjunto de garantías y facultades jurídicas que asisten a las partes en un proceso judicial, permitiéndoles defender sus intereses legítimos y asegurándoles la tutela judicial efectiva. La futura ley deberá regular las facetas procesal, profesional y asistencial de este derecho fundamental.

Bajo la presidencia de Antonio Garrigues, componen la comisión el ponente de la Constitución Española de 1978, Miquel Roca; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; la magistrada de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, Ana María Ferrer; la fiscal del Tribunal Supremo, Isabel Rodríguez; la vicedecana del Colegio de Abogados de Madrid, Begoña Castro; la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, M^a Ángeles Jaime de Pablo; el abogado Cristóbal Martell; el profesor de Derecho Procesal, Eduardo García; la profesora de Derecho Constitucional, Alicia González; el subsecretario de Justicia, Miguel Bueno; la secretaria general técnica del Ministerio de Justicia, Paula Novo, que actuará también como secretaria de la comisión, y Javier Truchero, asesor del ministro de Justicia.